

**ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES:** En Sesión Ordinaria celebrada en Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las dieciséis horas del día dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Tercer Regidor Propietario en funciones; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario, quien presentó solicitud de permiso para salir del país; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:**

**CONSIDERANDO:** l) Visto el perfil técnico para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL PANTALAN MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL PANTALAN MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 11,057.00), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios

a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el señor José Antonio Valle, encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deporte de la municipalidad, en la cual solicita la priorización del proyecto de “ APOYO A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE: FUTBOL, TENIS DE MESA, BALONCESTO, BEISBOL Y AEROBICOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION ”; II) Es necesario apoyar a los jóvenes que practican Deportes y participan en diferentes torneo, representando a nuestro municipio, así como a los niños, niñas y jóvenes que asisten a las diferentes escuelas deportivas municipales; III) Que compete a los municipios la promoción de la educación, la Cultura, el Deporte, la recreación, las ciencias y el arte, según Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar el proyecto denominado “ **APOYO A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE: FUTBOL, TENIS DE MESA, BALONCESTO, BEISBOL Y AEROBICOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION** ”; 2) Instruir a la Jefa de Planificación elaborar el Perfil Técnico, del proyecto priorizado; dicho perfil deberá elaborarse en coordinación con el Encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deporte; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) En vista del daño que presentan algunos bienes municipales como lo es el Edificio Administrativo de la Alcaldía Municipal de La Unión; y en vista que existe la necesidad de darles el mantenimiento adecuado por los daños sufridos por el uso de los mismos, es necesario Autorizar y priorizar lo siguiente: 1) REPARACION Y PINTURA GENERAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION; **POR TANTO** y en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Se autoriza y prioriza la REPARACION Y PINTURA GENERAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION; y 2) En consecuencia se instruye a la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, la elaboración del Perfil Técnico. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por la Licenciada Jacqueline Roxana Rodas, Encargada de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud de la Municipalidad, en la cual requiere la contratación de una Coordinadora para el Centro de Alcance del Coyolito del Municipio de La Unión, el cual por renuncia interpuesta por la encargada que estaba

nombrada Nuvia Xiomara Zelaya, quien por motivos personales decide prescindir del cargo a partir del mes de septiembre del corriente año; II) Que con el objeto de dar cumplimiento a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, es necesario la continuidad del Programa Municipal Centros de Alcance, el cual está orientado a velar y proporcionar el pleno goce de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia en nuestro Municipio, garantizando con ello el desarrollo Integral de la Niñas, Niños y Adolescentes de nuestras comunidades más vulnerables; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Contratar Interinamente a ELSY ARACELY REYES, como Coordinadora del Centro del Alcance Municipal en el Cantón Coyalito, del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; 2) El periodo de interinato comprende desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019; quien devengará en concepto de salario la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ( \$ 310.00 ) mensuales; 3) Se instruye al señor Alcalde Municipal firmar el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes y 5) Se instruye al encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones si fuere necesario.

**COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Vista que el periodo de interinato para el cual había sido contratada ROXANA ARELY AMAYA VASQUEZ, como Coordinadora para el Centro de Alcance de las Maderas del Municipio de La Unión, finalizo en el mes de septiembre del corriente año y siendo satisfactorio el trabajo desempeñado por la Coordinadora, es pertinente que se continúe en dicha función; II) Y siempre con el objeto de dar cumplimiento a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, es necesario la continuidad del Programa Municipal Centros de Alcance, el cual está orientado a velar y proporcionar el pleno goce de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia en nuestro Municipio, garantizando con ello el desarrollo Integral de la Niñas, Niños y Adolescentes de nuestras comunidades más vulnerables; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Prorrogar el contrato Interinamente a ROXANA ARELY AMAYA VASQUEZ, como Coordinadora del Centro del Alcance Municipal en el Cantón las Maderas, del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; 2) El periodo de la prórroga del interinato comprende desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019; quien devengará en concepto de salario la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ( \$ 310.00 ) mensuales; 3) Se instruye al señor Alcalde Municipal firmar el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes



COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores  
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García  
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique  
Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara  
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola  
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez  
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande  
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya  
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes  
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado  
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez  
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido  
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón  
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar  
Secretario Municipal**